

Un juzgado de lo mercantil de Madrid dirimirá la demanda de Iberdrola contra Red Eléctrica por el apagón

NURIA MORCILLO
MADRID

La demanda de Iberdrola contra Red Eléctrica (REE) por el apagón del 28 de abril de 2025 comienza a dar sus primeros pasos. Un juzgado de lo mercantil de Madrid ha confirmado su competencia para dirimir este litigio por presunta competencia desleal que la compañía presidida por Ignacio Sánchez Galán inició contra el operador del sistema eléctrico, después de que su presidenta, Beatriz Corre-

dor, achacara durante una comparecencia en el Senado parte de la responsabilidad del cero eléctrico que tuvo lugar hace casi un año. La Sección de lo Mercantil del Tribunal de Instancia de Madrid Plaza número 15 ha resuelto uno de los primeros escollos de este pleito y ha confirmado que es la jurisdicción civil, a la que pertenece la materia mercantil, la competente para conocer y resolver la demanda. Para Red Eléctrica, que pertenece al grupo

Redeia (que también está demandada), el conflicto debía ventilarse ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y, en caso de que tuviesen que intervenir los tribunales, consideraban que la jurisdicción pertenecía al contencioso-administrativo. El magistrado Teodoro Ladrón no opina lo mismo. En un auto dictado ayer, el titular del juzgado rechaza la declinatoria planteada por las demandadas al entender que el núcleo del

procedimiento no es técnico ni regulatorio, sino estrictamente mercantil. La resolución indica que en la demanda no se discute cuál fue el “origen multifactorial” del apagón. Lo que impugna Iberdrola, seña-

El juez entiende que el núcleo del procedimiento es estrictamente mercantil

la, es “el descrédito, no el error técnico; ya que puede haber descrédito sin error técnico y error técnico sin descrédito”. El cruce de acusaciones entre REE y las compañías del sector por el apagón comenzó el mismo día del incidente y fue escalando con el paso del tiempo. Iberdrola sitúa el presunto “descrédito” en la comparecencia de Beatriz Corredor en la comisión de investigación del Senado que tuvo lugar el 11 de septiembre de 2025.

Durante su intervención, la presidenta de REE insistió en que “la causa del apagón fue el incumplimiento por parte de los grupos convencionales de la obligación vigente de control de tensión”. “Entre los días 28 y 29 de abril, no hubo ningún dispositivo ni infraestructuras de REE que fallara. Ninguno es ninguno. Fueron 5.000 maniobras impecables, y no hubo ningún otro agente del sector que tuviera un rendimiento así de eficiente”, defendió.